UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1163-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 2307-2019-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el artículo 8°, numeral 8.1; literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1105-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de octubre de 2019, se prorrogó el encargo de funciones de la CPC Hilda Rodríguez Candia, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Oficina de Bienes Patrimoniales de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019;

Que, el 30 de setiembre de 2019 ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 818-2019-UNSCH-R, de fecha 09 de agosto de 2019;

Que, mediante Memorando N° 2307-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 22 de octubre de 2019, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la prórroga de contrato del siguiente personal:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1163-2019-UNSCH-R

- Milagros Olarte Castro, para el cargo de Secretaria V, Nivel STA, de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Hilda Rodríguez Candia (0263);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la prórroga de contrato de la referida persona, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 3965-2019-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 5012-2019-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0672-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato, por suplencia temporal, de MILAGROS OLARTE CASTRO, en el cargo de Secretaria V, Nivel STA, de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Hilda Rodríguez Candia (plaza CAP N° 0263), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1163-2019-UNSCH-R

META:

0019 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (*Régimen Laboral Público*)

Artículo 3°.- PRECISAR que el contrato aprobado por la presente resolución quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mgt. ROSA ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/interesada/Archivo.

CAZP/gods.